

AUTOTECSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "AUTOTECSA S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte N° 397, año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma AUTOTECSA S.A., con sede social en Avda Circunvalación N° 585 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 19, de fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 75 de fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: Javier Pablo Pividori, de apellido materno Niemiz, argentino, D.N.I N° 16.528.735, domiciliado en calle 4 n° 445, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 28/06/1963, casado, ingeniero químico, CUIT N° 20-16528735-6; Vice-presidente: Daniel Oreste Foschiatti, de apellido materno Bressan, argentino, D.N.I N° 14.344.254, domiciliado en calle 7 n° 868, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 25/05/1961, casado, ingeniero en construcción, CUIT N° 20-14344254-4; Director Titular: Norberto Juan Foschiatti, de apellido materno Bressan, argentino, D.N.I N° 16.613.453, domiciliado en calle 7 n° 868, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/06/1964, casado, comerciante, CUIT N° 20-16613453-7 y Director Suplente: Mauricio Raúl Berlanda, de apellido materno Bressan, argentino, D.N.I N° 23.751.512, domiciliado en calle 6 n° 46, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, nacido el 03/12/1973, casado, Contador Público, CUIT N° 23-23751512-9.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria.-

Reconquista, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 130 408993 Nov. 22

DOMITEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Conforme Lo Ordenado En Autos Caratulados "DOMITEC S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte N° 396, año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma DOMITEC S.A., con sede social en Avda Circunvalación N° 585 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 18, de fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 92 de fecha 11 de octubre de dos mil diecinueve, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera: PRESIDENTE: DANIEL ORESTE FOSCHIATTI, apellido materno Bressán, de nacionalidad

argentina, D.N.I. Nº 14.344.254, domiciliado en Calle 7 Nº 868, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado, Ingeniero en Construcción, CUIT Nº 20-14344254-4; VICE-PRESIDENTE: NORBERTO JUAN FOSCHIATTI, apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.613.453, domiciliado en Calle Nº 13, Nº 334, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de Junio de 1964, estado civil casado, Comerciante, CUIT Nº 20-16613453-7; DIRECTOR TITULAR: JAVIER PABLO PIVIDORI, apellido materno, Niemiz, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.528.735, domiciliado en Calle 5 Bº Sartor Nº 445, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1963, estado civil casado, Ingeniero Químico, CUIT Nº 20-16528735-6 y DIRECTOR SUPLENTE: MAURICIO BERLANDA, de apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.751.512, domiciliado en calle 6 Nº 46 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Diciembre de 1973, estado civil casado, Contador Público, CUIT Nº 23-23751512-9.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria.-

Reconquista, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 145 408994 Nov. 22

SERVICIOS INDUSTRIALES

FLUIDODINAMICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a Cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "SERVICIOS INDUSTRIALES FLUIDODINAMICOS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 389, año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma SERVICIOS INDUSTRIALES FLUIDODINAMICOS S.A., con sede social en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria Nº 12 de fecha 10 de Octubre de dos mil diecinueve y conforme a la Distribución de cargos según Acta de Directorio Nº 51, queda constituido el órgano de administración por tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: JOSE LUIS FERRER, apellido materno Zanuttin, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.672.669, domiciliado en Uruguay Nº 5310, de la ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, nacido el 12 de Mayo de 1961, estado civil casado, de Profesión Ingeniero, CUIT Nº 20-13672669-3 Director Suplente: MARIA DEL ROSARIO MASIN, apellido materno Lugo, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 14.677.715, domiciliada en Calle Freyre Nº 445, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Agosto de 1962, estado civil casada, de Profesión Comerciante, CUIT Nº 27-14677715-0.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David Secretaria.

Reconquista, 06 Noviembre de 2019.

\$ 115 408992 Nov. 22

FRAUTSCHI SACIFIA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRAUTSCHI SOCIEDAD ANÓNIMA S/ MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO (CLÁSULAS 2, 3, 4, 10, 11) Y TEXTO ORDENADO 21-05392811-8, que se tramita por ante el Registro Público de Rafaela se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 39 de fecha 14/05/19 se aprobó la modificación de los artículos 2º, 4º, 10º y 11º; por observación de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe el artículo 3º, y la aprobación del texto ordenado. Los artículos reformados quedaron redactados de la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: COMERCIAL: la compra venta, comercialización y distribución de productos de metal, importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. INDUSTRIAL: la fabricación, industrialización de todo tipo de metales, ya sea en forma de materias primas o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicadas, combinaciones y/o estructuras técnicas, mecánicas, químicas y/o eléctricas. AGROPECUARIA: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganadero. INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley 13.154, ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil (\$ 1.686.000), representado por un millón seiscientos ochenta y seis mil acciones de pesos uno (\$1), valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme al art. 188 Ley 19.550. ARTICULO DECIMO: Cada Director garantizará el desempeño de sus funciones depositando en la caja de la sociedad, hasta la aprobación de su gestión, la suma pesos veinte mil cada uno. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art.9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer sucursales y/o agencias u otra forma de representación dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, éste último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento; o a dos Directores en forma conjunta, obligando a la sociedad por todos aquellos actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Rafaela, 14 de Noviembre de 2019.

\$ 152,46 409296 Nov. 22

RODAMAQ RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de RODAMAQ RAFAELA S.A., CUIT N° 30-71141553-6, según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 28-06-2019.

Director Titular - Presidente: Dora Josefina Moyano, DNI N° 13.402.745, CUIT N° 27-13402745-8;
Director Suplente: Franco José Rodríguez, DNI N° 28.884.720, CUIT N° 20-28884720-8.

§ 33 409280 Nov. 22

ACEITERA GENERAL DEHEZA ENERGIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad ACEITERA GENERAL DEHEZA ENERGIA S.A. con domicilio legal en la localidad de Chabás, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Estatutos al Tomo 97, Folio 23406, N° 1034, el 07/12/2016, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°3 del 10/06/2019, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 28/02/2022, resultando electos: como Director Titular y Presidente: el Sr. Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500; como Vicepresidente: el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059; como Director Titular: el Sr. Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161; y como Director Suplente: la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776.

§ 45 408849 Nov. 22

AFG INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 1 días de Noviembre de 2019, se reúnen los señores, Gabriel Alejandro Jesus Fernandez, apellido materno Felcaro, casado, argentino, con domicilio en calle Laprida 1.089 Piso 1 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Nacido el 18 de Junio de 1980, D.N.I. 27.830.541, Técnico Mecánico y Maria Julia Arrondo, Argentina, casada, nacida el 11 de noviembre de 1985, con domicilio legal en calle Laprida 1.089 Piso 1 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.702.149, de apellido materno Mariani, estudiante; en su carácter de únicos socios de AFG INGENIERIA S.R.L. ambos conyugues entre sí, convienen por

unanimidad:

1) Prorrogar el Contrato Social por el término de diez años desde su vencimiento, es decir, el 19 de septiembre de 2020.

2) Ratificar las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

\$ 45 408666 Nov. 22

ABASTECEDORA PEPI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados ABASTECEDORA PEPI SRL s/Reconduccion -(Mod. Claus.Segunda: Duracion) - Expte. 445- Año 2018), se ordenó la siguiente publicación:

Por resolución unánime de socios en Asamblea General Extraordinaria n° 23 de fecha 20 de Septiembre de 2019, se ha resuelto reconducir la sociedad por expiración de plazo legal de duración societario y por ello en el contrato constitutivo modificar la cláusula correspondiente al plazo de duración, ratificando el resto de las cláusulas del consignado contrato, por lo que en consecuencia, la cláusula segunda del contrato constitutivo queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de 10 (diéz) años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. Previo a su extinción, la sociedad podrá extender dicho plazo, por resolución de asamblea de socios convocada a tal efecto.

Secretaria, Marian Graciela David.

Reconquista, 11 de noviembre de 2019.

\$ 52 408650 Nov. 22

ATILIO GIUNTOLI S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que en la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a los 24 días de octubre de 2019, se reúnen los únicos socios de Atilio Giunli S.R.L. (inscrita en Contratos al Tomo 131 Folio

3207 Nro. 1132 en fecha 20-0r1980 y modificaciones: Tomo 132 Folio 4033 Nro. 1239 en fecha 17-09-1981, Tomo 148 Folio 776 Nro. 88 en fecha 27-01-1997, Tomo 162 Folio 6489 Nro. 436 en fecha 30-03-2011, Tomo 162 Folio 6496 Nro. 438 en fecha 30-03-2011, Tomo 162 Folio 21104 Nro. 1402 en fecha 17-08-2011 y Tomo 167 Folio 10467 Nro. 662 en fecha 04-05-2016), Sra. Victoria Carmen Kaminski, nacida el 29-01-1958, viuda de Lelio Atilio Giuntoli, argentina, comerciante, domiciliada en calle Islas Malvinas Nro. 7 de Arroyo Seco, DNI 12.356.608, CUIT 23-12356608-4 y el Sr. Jorge Adrián Giuntoli, nacido el 26-06-1963, soltero, argentino, psicólogo, domiciliado en calle Maipú Nro. 16 de Arroyo Seco, DNI 16.154.823, CUIT 20-16154823-6, quién es representado en este acto por su apoderado general, Dr. Darío Juan Ascolani, nacido el 22-12-1947, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Mitre 868 Piso 2 Oficina 4 de Rosario, DNI 6.186.997, conforme poder general instrumentado por escritura Nro. 195 de fecha 21-08-2007, autorizada por la Escribana Claudia M. Ciarnello, deciden reconducir la sociedad referida por un año desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de Rosario, designando como gerente a la socia Victoria Carmen Kaminski, reformándose en consecuencia las cláusulas tercera y quinta del contrato respectivo y firmará esta última en forma individual todos los actos que obliguen a la sociedad, debiendo suscribir las obligaciones que asuma la misma con su firma personal precedida de la denominación Atilio Giuntoli S.R.L., que estampará en sello o de su puño y letra.

Rosario, 12 de noviembre de 2019.

\$ 65 408767 Nov. 22

AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 01-10-2015, los socios de Agro Construcciones Estrella S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Rosario, en Contratos al Tomo 163, Folio 27292 Nro. 1690 de Contratos y modificatorios, llamados Diego Martín Zumoffen, de apellido materno Crespi, argentino, soltero, nacido el 26-05-1981, DNI 28.522.817 y CUIL 20-28522817-5, domiciliado en calle Bv. 27 de Febrero 392 Piso 1 Dto. A de Rosario; Héctor Omar Sánchez, argentino, comerciante, DNI 17.356.679, CUIT 20-17356679-5, nacido el 30-12-1964, de apellido materno Sraer, casado en primeras nupcias con doña Analía Laura Carranza, domiciliado en calle Sanchez de Bustamante 119 Bis de Rosario, Fernando Pablo Pujol, argentino, DNI 17.229.065, CUIT 20-17229065-6, nacido el 25-12-1964, de apellido materno Gómez Vila, casado en primeras nupcias con doña María Laura Galleano, domiciliado en calle E. Zeballos 183 Piso 9 de Rosario y Martín Gonzalo Pujol, argentino, DNI 18.193.562, CUIT 20-18193562-7, nacido el 06-12-1966, de apellido materno Gómez Vila, casado en primeras nupcias con doña Carina Bonaldi, domiciliado en Alvarez Condarco 1430 Bis de Rosario, celebran el presente contrato de cesión de cuotas sociales, por medio del cual el Sr. Diego Martín Zumoffen, que es titular de 19.000 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 190.000 y representan el 95% del capital social de la sociedad, vende, cede y transfiere al Sr. Fernando Pablo Pujol la cantidad de 9.500 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 95.000 y representan el 47,5% del capital social de la sociedad, conviniéndose el precio de esta cesión en la suma de \$ 104.500 los cuales el cedente y vendedor tiene recibido con anterioridad al presente en dinero en efectivo y por el cual se otorga recibo y carta de pago en forma y a su vez vende, cede y transfiere al Sr. Martín Gonzalo Pujol la cantidad de 8.500 cuotas

sociales con un valor nominal de \$10 cada una, lo que hace un total de \$ 85.000 y representan el 42,5% del capital social de la sociedad, conviniéndose el precio de esta cesión en la suma de \$ 93.500 los cuales el cedente y vendedor tiene recibido con anterioridad al presente en dinero en efectivo y por el cual se otorga recibo y carta de pago en forma y el Sr. Héctor Omar Sánchez, que es titular de 1.000 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 10.000 y representan el 5% del capital social de la sociedad, vende, cede y transfiere al Sr. Martín Gonzalo Pujol la cantidad de 1.000 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$10.000 y representan el 5% del capital social de la sociedad conviniéndose el precio de esta cesión en la suma de \$ 11.000 los cuales el cedente y vendedor tiene recibidos con anterioridad al presente en dinero en efectivo y por el cual se otorga recibo y carta de pago en forma. Y como resultado de la presente cesión, la cláusula quinta del contrato social de la referida sociedad quedará redactado de la siguiente manera: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en 20.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Fernando Pablo Pujol tiene suscriptas y totalmente integradas 9.500 cuotas de capital equivalentes a \$ 95.000 del capital social. 2) El Sr. Martín Gonzalo Pujol tiene suscriptas y totalmente integradas 9.500 cuotas de capital equivalentes a \$95.000 del capital social y 3) Diego Martín Zumoifen tiene suscriptas y totalmente integradas 1.000 cuotas de capital equivalentes a \$10.000 del capital social. Asimismo el Sr. Diego Martín Zumoifen renuncia al cargo de Gerente y los actuales socios Sres. Fernando Pablo Pujol, Martín Gonzalo Pujol y Diego Martín Zumoffen designan como socios Gerentes de la referida sociedad a los Sres. Fernando Pablo Pujol y Martín Gonzalo Pujol y declaran que nada tienen que reclamar al Sr. Diego Martín Zumoifen por el desempeño que tuvo como socio gerente, prestando el asentimiento conyugal la Sra. Analía Laura Carranza, casada con el Sr. Héctor Omar Sánchez.

Rosario, 13 de Noviembre de 2019.

\$ 128 408766 Nov. 22

ASFALTOS MODIFICADOS S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Jose Ignacio Quagliato, argentino, DNI. N° 25.648.652, CUIT 20-25648652-1, casado en primeras nupcias con Yanina Turnaturi, nacido el 18 de Abril de 1977, con domicilio en calle Salta N°1195 piso 13 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Sistema de Computación; Leonardo Quagliato, argentino, DNI. N° 26.667.995, CUIT 20-26667995-6, casado en primeras nupcias con Natalia Celeste Serneels, nacido el 21 de Agosto de 1978, con domicilio en calle Av. Libertad N°84 piso 15, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público, Robledo Diego Leonardo, argentino, DNI. N° 23.484.590, CUIT, 20-23484590-0, casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Merlo, nacido el 11 de Noviembre de 1973, con domicilio en calle 9 de Julio N°118 piso 1 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero en Construcciones y Tognoli Jose Francisco, argentino, DNI 28.111.264, CUIT 20-28111264-4, soltero, nacido el 23 de mayo de 1980, con domicilio en calle Estanislao Lopez N° 2671 piso 31 depto B, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 29 de Octubre de 2019.

Denominación: ASFALTOS MODIFICADOS S.R.L.

Domicilio: calle Salta N°1195 piso 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: a) Elaboración de Asfalto modificado.

Plazo de Duración: Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de pesos diez cada cuota.

Administración: Gerentes: Quagliato Leonardo, Quagliato Jose Ignacio, y Tognoli José Francisco durante el plazo de duración del contrato.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Organización, de la representación social: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más socios o no socios, quienes asumen el carácter de Gerente, obligando a la Sociedad, usando sus firmas en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 80 408652 Nov. 22

ACOPLADOS RURALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario Dra. Maria Andrea Mondelli, se hace saber que en los autos caratulados ACOPLADOS RURALES SA s/Aumento de capital dentro del quintuplo Expte. 4662 Año 2019 que se tramita por ante éste, se publica que: 1- por acuerdo de sus socios según acata de asamblea ordinaria de fecha 4/10/2019, se aprueba aumentar el capital social dentro del quintuplo, y elevar dicho capital de \$ 1.256.607 a \$ 3.036.000. 2 - quedando en este acta queda suscripto e integrado de la siguiente forma: capital social de \$ 3.036.000 (pesos tres millones treinta y seis mil), dividido en 3.036.000 acciones nominativas no endosables de 5 votos cada una y \$ 1 (pesos uno) valor nominal, cada una suscripta por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Elizabet Graciela Arauz tiene suscriptas 1.300.000 acciones, Mario Joaquín Camilo Conese tiene suscriptas 1.300.000 acciones, Jesica Alejandra Conese posee suscriptas 218.000 y Gisela Denise Conese tiene 218.000 acciones. La decisión de dicho aumento de capital es aprobado por unanimidad. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, 14 de noviembre de 2019. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 408965 Nov. 22

ANDIAMO S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la sociedad ANDIAMO S.A.S.

1- Fecha de constitución: 28 de octubre de 2019.

2- Accionistas fundadores: Aníbal Gustavo Buzaglo DNI 18.406.814, argentino, divorciado, de profesión ingeniero civil, nacido el 09/10/1967. Fernando Javier Boldt DNI 18.478.879, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, nacido el 22/06/1967. Lucas Ficarrotti DNI 39.119.850, argentino, soltero, de profesión Lic. Marketing, nacido el 23/12/1995. Lucio Bevilacqua DNI 39.505.003, argentino, soltero, de profesión desarrollador, nacido el 26/04/1996. Marcos Jesús Carlomagno, argentino, soltero, de profesión programador, nacido el 16/04/1995.

3- Denominación: ANDIAMO S.A.S.

4- Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La prestación de servicios sobre desarrollo, diseño, explotación y uso de aplicaciones informáticas, software y/o programas similares destinados a la búsqueda, encuentro y contacto entre personas con el objeto de

compartir vehículo de transporte.

Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga

distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículo ya sean propios o de terceros.

6- Capital: \$ 33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta). Representado por 33.750 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.

7- Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administración constituida por un Administrador titular y un Administrador suplente. Administrador titular: Anibal Gustavo Buzaglo DNI 18.406.814, argentino, divorciado, de profesión ingeniero civil, nacido el 09/10/1967. Administrador suplente: Fernando Javier Boldt DNI 18.478.879, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, nacido el 22/06/1967.

8- Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LOS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11- Sede social: Tucuman 1911, ciudad de rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 408923 Nov. 22

AVALONIA SERVICIOS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socio: Javier Cristian Pafundi, argentino, nacido el 27 de octubre de 1969, de profesión comerciante, casado con Anatalia Oneto, con domicilio en calle Alem 1758 PB A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 20.947.151, CUIT 20-20947151-6.

Razón Social: AVALONIA SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Sede social: Richieri n° 1201, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 408891 Nov. 22

BLAHBLAH S.A.S.

ESTATUTO

Componente de la sociedad: Rodrigo Antruejo, argentino, empleado, DNI 26.730.045, CUIT 20-26730045-4, nacido el 07 de julio de 1978, soltero, domiciliado en Paraná 544 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 03 de Octubre de 2019

Denominación: BLAHBLAH S.A.S.

Domicilio: San José 1672 de la localidad de Funes.

Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesas y/o en mostrador y venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Capital Social: El capital social es de treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33750) pesos, representado por treinta y tres mil setecientos cincuenta acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Organo de Administración: Titular: Rodrigo Antruejo, DNI 26.730.045; Suplente: Veronica Andrea Bonamigo, DNI 23.242.797.

\$ 45 408673 Nov. 22

CAMPO LINDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Campo Lindo S.R.L.:

Con fecha 01 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. Las modificaciones son las siguientes: 1) Plazo de duración: : Prorrogar por el término de quince años la vigencia del contrato social de la sociedad CAMPO LINDO S.R.L., según resulta del contrato social, a contar desde el día 21 de noviembre de 2019, venciendo en consecuencia el 21 de noviembre de 2034.; 2) Capital Social: Elevar el capital de la sociedad que es de pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 65.400), Dividido en mil trescientos ocho cuotas de pesos (\$50) cada una, a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en diez mil cuotas de pesos (\$50) cada una. Comuníquese.

\$ 45 408853 Nov. 22

CONSTRUCCIONES

ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e.I. s/Designación de autoridades, Expte. NO140 Año 2019, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la asamblea de fecha 13 de Septiembre de 2019 designó los nuevos cargos de los órganos de administración y fiscalización. Presidente: María Hortensia Oliva, DNI N°: 30.501 .722, Domicilio: Primero de Mayo 1232, Santa Fe, Director titular: Alejo Javier Sala, DNI N° 27.620.713, Domicilio: Alvear 3600 Dpto. 7, Santa Fe, Directores suplentes: Felipe Eduardo Oliva, DNI N°10.316.490. Domicilio: Primero de Mayo 1232, Santa Fe y Patricio Enrique Oliva, DNI N° 12.215.741, Domicilio: Defensa 7655, Santa Fe; con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 30 de abril de 2022. Sindico titular: Antonio Luis Garcia, DNI N° 27.117.428, Domicilio: 9 de Julio 3675, Santa Fe, y Sindico suplente: Patricio Manuel Prono, DNI N° 26.789.158, Domicilio: 9 de Julio 3675, Santa Fe; con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 30 de Abril de 2020. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 04 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408848 Nov. 22

CEDIMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 16 de octubre de 2019, se instrumentó lo siguiente:

1- Cesión gratuita de cuotas sociales: a) Eduardo Alberto Camazón cede gratuitamente las 2.847 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de sus hijos: a María Soledad Camazón 949 cuotas sociales; a Daniel Eduardo Camazón 949 cuotas sociales; y a Luciana Aime Camazón 949 cuotas sociales; b) Raúl Héctor Silva cede gratuitamente las 1.366 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de sus hijos: a José Manuel Silva 683 cuotas sociales; y a María Lorenza Silva 683 cuotas sociales; y c) Jorge Alberto Fuentes cede gratuitamente las 787 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de sus hijos: a Mariángeles Cecilia Fuentes 263 cuotas sociales; a Juan Manuel Fuentes 262 cuotas sociales; y a Gonzalo Gabriel Fuentes 262 cuotas sociales. Las cesiones quedaron formalizadas cumplimentando las siguientes cargas: otorgamiento del usufructo vitalicio y gratuito de las cuotas recibidas a favor del donante con derecho de acrecer a favor de su cónyuge en caso

de fallecimiento del mismo. Se reserva además el donante el derecho de reversión a su favor de la donación de cuotas sociales ofrecidas, en caso de premuerte de algún donatario, en la proporción de las cuotas donadas a este, en un todo de acuerdo a los artículos 1566 y siguientes del Código Civil y Comercial.

2- Renuuncia. ratificación y designación de gerentes: renuncia a su cargo de Gerente el Sr. Jorge Alberto Tosetto; se ratifica en su cargo de Gerente a: Eduardo Alberto Camazón; y se designa como nuevo gerente a: Jorge Alberto Fuentes, argentino, nacido el 05 de febrero de 1953, D.N.I. N° 10.529.187, CUIT N° 20-10529187-7, de profesión Técnico Mecánico, casado en primeras nupcias con Miriam Edith Irizarri, con domicilio en calle Domingo Borghi N° 35, de la ciudad de Fray Luis Beltrán; quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 60 408776 Nov. 22

CUERVO BLANCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se procede a informar que por Acta de Asamblea de fecha 30 de septiembre de 2019 se decidió aceptar en forma unánime la renuncia al cargo de Gerente del Socio Franco Nicolás Fernández, Quedando en consecuencia el punto Sexto del contrato social redactado de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente señor Pablo Enrique Mur. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Código Civil y Comercial y el decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 408654 Nov. 22

CANDIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Cesión de cuotas.

Fecha del Contrato: 31 días del mes de Octubre de 2019.

Cedente: Sr. Mario David Peñas, argentino, nacido el 9 Agosto de 1962, D.N.I. Nº 14.803.544, CUIT 20-14803544-0 casado en segundas nupcias con María de los Angeles Zitelli, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 835, de la ciudad de Granadero Baigorria, la cantidad de 20.000 cuotas, representativas del 50,00% del capital de \$ 10 cada una por \$200.000 (pesos doscientos mil), que son de su propiedad en la sociedad CANDIS S.R.L. como así también sus derechos, acciones y obligaciones.

Cesionaria: Candela Peñas, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1990, D.N.I. Nº 35.044.655, CUIT 27-35044655-4 soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. San Martín 2758, de la ciudad de Granadero Baigorria, adquiere la cantidad de 20.000 cuotas, representativas del 50,00% del capital de \$ 10 cada una por \$200.000 (pesos doscientos mil), en la sociedad CANDIS S.R.L. como así también sus derechos, acciones y obligaciones.

Segundo: Incorporación de gerente

Se incorpora la señora Candela Peñas como socia gerente.

\$ 45 408669 Nov. 22

CORPORACION MATRIFORJ ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 LGS de la solicitud de designación de síndicos de CORPORACION MATRIFORJ ARGENTINA S.A. En la ciudad de Rosario, a los tres días del mes de mayo de 2019 y siendo las 10.00hs, se reúnen en el local social de la firma CORPORACION MATRIFORJ ARGENTINA S.A. sito en calle Mario Cisnero Nro. 8195, los miembros del directorio señores Jose Luis Mafferi, Maria Eugenia Lejona y Claudio Bersano, designados para tales efectos y oportunamente por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2019, para ocupar los cargos respectivos por el término de un año. Asisten también los contadores Gustavo Anibal Mondini y Verónica Colangelo quienes fueron designados en la citada asamblea para ocupar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente. El objeto de la reunión es tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación y aceptación de los distintos cargos del Directorio y Sindicatura toma la palabra el contador Gustavo Anibal Mondini argentino, casado, nacido el 10 de julio de 1.960, de apellido materno Martin, titular del DNI Nº 13.795.727, CUIT 20-13795727-3, contador, domiciliado en calle Rosa 234 Piso 8 dpto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe que manifiesta que acepta el cargo de Síndico titular. Seguidamente hace lo propio la contadora Verónica Colangelo argentina, casada, nacida el 18 de Junio de 1.972, de apellido materno boria, contadora, titular del bNI Nº 22.146.917, CUIT Nº 27-22746917-5 con domicilio en calle Las Violetas 1765 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe expresando su aceptación al cargo de Síndico suplente.

\$ 65 408777 Nov. 22

CENTRO DESARROLLO AGRÍCOLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Centro Desarrollo Agrícola S.A. comunica que por Acta de Directorio de fecha 28.02.2019, se aceptó la renuncia del Sr. Armando Jorge Barbini al cargo de Director Titular y Presidente, comunicada en fecha 04.02.2019. En consecuencia, asume el cargo vacante el Director Suplente Antonio Martín Barbini, argentino, nacido el 31.03.1981, D.N.I. N° 28.568.075, CUIT 20-28568075-2, estado civil soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Bv. Villada N° 1486 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, quien permanecerá en el mismo hasta la Nov. finalización del plazo de designación.

\$ 45 408769 Nov. 22

C. C. & S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos C. C. & S. S.R.L. s/Reconducción. Aumento de Capital. Designación de Gerente, se ha resuelto por acta de fecha 05 de Noviembre de 2019, modificar la cláusula Tercera y Quinta del contrato social: mediante la cláusula tercera se decide reconducir por el término de diez (10) años la sociedad contados desde la fecha de inscripción de la reconducción; y mediante la modificación de la cláusula quinta se aumenta el Capital Social en la suma de pesos Ciento noventa mil (\$ 190.000), representados en Diecinueve mil (19.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las que fueron suscriptas por los socios en la siguiente forma: Carlos Gregorio Marcial Irigoitia suscribe nueve mil quinientas cuotas (9.500) y María Juliana Rodríguez suscribe nueve mil quinientas (9.500), por lo que el capital social con el aumento asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por veinte mil (25.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$10,00) cada una. Asimismo, se ratifica en su carácter de Socio-Gerente al señor Carlos Gregorio Marcial Irigoitia, DNI N° 12.284.114, CUIT N° 20-12284114-7.

\$ 45 408698 Nov. 22

C.V.C 1 CAFFERATA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público

de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 06 de Noviembre de 2019.

Directorio de C.V.C. 1 CAFFERATA S.A., con domicilio en Beigrano N° 765 de la localidad de Caiferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.022, proceda a su renovación, Presidente: Valloire Juan José María, D.N.I. N° 12.399.058, C.U.I.T. N° 20-25453814-8, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1959, casado con Manzo María Elsa, Productor Agropecuario, domiciliado en Calle Presbítero Secundino Sánchez N° 1065, de la localidad de Caiferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Caratán Pablo, D.N.I. N° 36.831.941, C.U.I.T. N° 20-36831941-5, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1992, Soltero, Ingeniero Agrónomo, Juan Godeken 780 de la localidad de Caiferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 53,10 408975 Nov. 22

2COMPONENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Socios: Hernan Gustavo Usabarrena, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/03/1970, casado en primeras nupcias con Carina Maria Fanjul, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Ocampo 1.180 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 21.414.356, C.U.I.T. N°: 23-21414356-9 y Carina Maria Fanjul, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/02/1970, casada en primeras nupcias con Hernan Gustavo Usabarrena, de profesión Contador Público, domiciliada en calle Ocampo 1.180 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 21.414.993; C.U.I.T. N°: 27-21414993-7. Fecha de constitución: 08/11/2019. Denominación: 2COMPONENTES S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En éste acto se establece la sede social en la calle Ocampo 1.180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros a la compraventa, alquiler, importación o exportación, agente, representante o distribuidor de importadores o fabricantes, en el país o en el exterior, de máquinas e instalaciones de pintura, máquinas para tratamientos de superficies, de bombas y equipos de proceso y lubricación, de equipos para espuma de poliuretano y poliureas, y sus accesorios, reparación de equipos y su reacondicionamiento. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. Administracion, direccion y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios. A tal fin actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación 2COMPONENTES S.R.L. Se resuelve en éste acto designar cómo gerente a Hernan Gustavo Usabarrena, DNI N°: 21.414.356. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 50 408687 Nov. 22

DOÑA STELLA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en autos caratulados DOÑA STELLA S.A.S. s/ Estatuto y Designación de Autoridades: Expte. N° 4852 - Año 2019; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida por el Sr. Leonardo Andrés Giagnorio, apellido materno Lia, nacionalidad argentino, DNI N° 25.204.201, con domicilio en Pasaje Bruselas 2836, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Junio de 1976, estado civil soltero, profesión-actividad comerciante, CUIL N° 20-25204201-7. Fecha de constitucion: 30 de octubre del 2019. Denominacion: Artículo primero: La sociedad se denomina DONA STELLA S.A.S. y se domicilia en Pasaje Bruselas 2836, en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duracion: Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios urbanos y/o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Artículo cuarto: el capital social es de pesos docientos mil (\$ 200.000,00), representado por 200.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administracion y representacion: Se designa para integrar el Organo de Administración al Sr. Leonardo Andrés Giagnorio, DNI 25.204.201, CUIL 20-25204201-7, con fecha de nacimiento el 15 de Junio de 1976, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión-actividad comerciante, con domicilio en Pasaje Bruselas 2836, de la localidad de Rosario, Prov. Santa Fe. Y se designa como Administrador Suplente: Gustavo Javier Giagnorio, DNI 26.700.328, CUIL 23-26700328-9, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión-actividad comerciante, con domicilio en Pasaje Bruselas 2836, de la localidad de Rosario, Prov. Santa Fe. Fiscalizaciones: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Balance -distribucion de ganancias y liquidacion: Artículo decimo tercero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 13 de noviembre de 2019.

\$ 72 408742 Nov. 22

DIMARC DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro

del expediente DIMARC DISTRIBUCIONES S.R.L.. s/Ampliación de objeto, aumento de capital, ratificación de sede y gerencia N° 4576/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Ampliación del objeto social y reforma de la cláusula tercera: Se resuelve ampliar el objeto social y reformar la cláusula tercera de la siguiente manera:

Clausula tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Industriales: Mediante la elaboración, el fraccionamiento y envasado simple de todo tipo de alimentos y especias;

b) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, cesión, distribución y comercialización al por mayor y menor de bebidas, productos alimenticios y productos no alimenticios de todo tipo.

c) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de cargas y fletes, de todo tipo, por cuenta propia o de terceros; Alquiler o entrega en leasing por cuenta propia o de terceros como agente, concesionario o distribuidor de utilitarios y/o maquinarias con tracción propia o no, de todo tipo, sus repuestos y accesorios correspondientes a los mismos; Servicio de logística, almacenaje, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios y no alimenticios.

d) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

2. Aumento de capital Social y reforma de la cláusula cuarta: Queda aprobado por unanimidad de capital social elevar el mismo de la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) a la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil), mediante la capitalización parcial de la cuenta "Aportes irrevocables" por un valor de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

Clausula cuarta: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil), dividido en 70.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandra Marcela Busso, suscribe e integra 35.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) del capital social; Luciano Augusto Dalia Benetta suscribe e integra 17.500 cuotas sociales, equivalentes a \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) del capital social; y Robertino Héctor Dalia Benetta, suscribe 17.500 cuotas sociales, o sea \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) de capital social.

3. Ratificación de la gerencia: Se resuelve por unanimidad ratificar en el cargo de socio gerente a Alejandra Marcela Busso y Luciano Augusto Dalia Benetta quienes harán uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual e indistinta cada uno de ellos, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

4. Ratificación de la sede social: Se ratifica la sede social en calle Las Heras 696, de la ciudad de

Las Rosas.

Quedan ratificados los demás artículos del Estatuto no modificados.

\$ 90 408715 Nov. 22

DON LEONARDO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio dosario, por resolución dentro del expediente DON LEONARDO S.A.S s/Constitucion N° 4856/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Se ha constituido una sociedad que-girará bajo el nombre de DON LEONARDO S.A.S.
2. Fecha del instrumento que dispone la constitución: 22 de agosto de 2019.
3. Accionista: Leonardo Rubén Depetris, masculino, argentino, D.N.I. N° 21.885.749, C.U.I.T. N° 20-21885749-4, nacido el 20 de febrero de 1971, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Santa Fe N° 1229 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe.
4. Domicilio Social: Calle 26 N° 1.260 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público.
6. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades:

Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; ordeño, producción y venta de leche cruda; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas;

Comerciales: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados;

Arrendamientos: Mediante el arrendamiento de campos sujetos a explotación, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria;

Importacion y exportacion: Mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil), representado por 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil) acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, suscriptas e integradas por el socio de acuerdo al siguiente detalle: Leonardo Rubén Depetris suscribe 475.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) de capital social, que integra totalmente en bienes.

8. Administrador y Representación: La administración estará a cargo de 1 o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros. Administrador Titular: Leonardo Rubén Depetris, masculino, argentino, D.N.I. N° 21.885.749, C.U.I.T. N° 20-21885749-4, nacido el 20 de febrero de 1971 , estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Santa Fe N° 1229 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe. Suplente: Depetris Araceli Victoria Eleonora, femenina, argentina, D.N.I. N° 26.469.959, C.U.I.T N° 27-26469959-8, nacida el 20 de agosto de 1978, estado civil soletera, de profesión empresaria, con domicilio en calle 26 N° 1260 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios asumen el contralor según lo disponen los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de julio de cada año.

\$ 105 408714 Nov. 22

ENROPAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los Sres. Socios de ENROPAL S.R.L. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que por instrumento de fecha 13/05/2019, el Sr. Miguel Angel Palmieri, DNI N° 14.534.998, ha cedido sus cuotas sociales de la siguiente forma: 1- cede la cantidad de 885 (ochocientos ochenta y cinco) cuotas a favor del Sr. Sergio Daniel Encina, DNI N° 17.171.107; 2- la cantidad de 380 (trescientas ochenta) cuotas a favor del Sr. Fabricio Agustin Encina, DNI N° 39.686.894. Modificándose la cláusula quinta del contrato social, de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en tres mil ochocientos cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Fabricio Agustin Encina, suscribe 380 (trescientas ochenta) cuotas de \$100.- que representan un capital social de \$ 38.000 (pesos treinta y ocho mil) y el socio Sr. Sergio Daniel Encina suscribe la cantidad de 3420 (tres mil cuatrocientas veinte) cuotas de \$ 100 que representan un capital social de \$ 342.000 (pesos trescientos cuarenta y dos mil).

EL OREJANO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en suplencia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 31 de Octubre de 2019, mediante la cual se hace conocer el Directorio de El Orejano Agropecuaria S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Eduardo Oscar Sfasciotti, DNI 14.599.212, CUIT 20-14599212-6 nacido el 6 de Marzo de 1962, domiciliado en Calle 56 N° 42 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Laura Giselle Asenjo, de profesión Ingeniero Electricista. Vicepresidente: Franco Sfasciotti, DNI 42.564.779, CUIT 20-42564779-3, nacido el 24 de Abril de 2000, domiciliado en Montevideo 1740, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, Profesión comerciante. Director titular: Nelly María Aida Angelino, DNI 3.758.597, CUIT 27-03758597-7 nacida el 15 de Diciembre de 1938, domiciliado en Calle 56 N° 42 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, viuda de sus primeras nupcias de Eduardo Miguel Sfasciotti, de profesión ama de casa.

ESSEN ALUMINIO

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra., María Julia Petracco, en autos caratulados ESSEN ALUMINIO S.A. INSCRIPCIÓN DIRECTORIO, Expte N° 600/19, Leg N 153, según Resolución de fecha 11/11/2019, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 72 del 02/05/2019 y Acta de Directorio N° 624 del 03/05/2019, se procedió a la constitución de un nuevo directorio con vigencia hasta abril 2.021 inclusive, quedando de la siguiente forma constituido: Presidente: Reinaldo Cesar Leuci, DNI N° 12.984.664, nacido el 25 de julio de 1.959, casado, Contador Público, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1.231, CP 2.600, Venado Tuerto, Dpto. Gral López, Pcia. de Santa Fe. Fe. Director suplente: Roberto Horacio Ramón Diz, DNI 6.139.217, casado, nacido el 4 de agosto de 1.944, empleado, con domicilio en Mitre N° 279 CP 2600, Venado Tuerto, Dpto. Gral Lopez, Pcia. de Santa Fe.

ELINÉS S.A.S.

ESTATUTO

1)-Socios: Eliana Balcarcel, argentina, D.N.I. 30.089.566, CUIT N° 27-30089566-8, nacida el 28/02/1 983, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 1455 Piso 9 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Natán Mauricio Ascre, argentino, D.N.I. 24.902.413, CUIT N° 23-24902413-9, nacido el 06/07/1976, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1455 Piso 9 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2)-Fecha de instrumento: 23/10/2019;

3)-Denominación: ELINÉS S.A.S.

4)-Domicilio Legal-Sede Social: 3 de Febrero N° 1455 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Producción, comercialización por mayor y menor de helados.

b) Explotación de cafeterías, bares y otros afines al rubro de gastronomía.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 99 años.

7)-Capital: \$ 100.000.,00 (pesos cien mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Eliana Balcarcel, suscribe la cantidad de 50000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Natán Mauricio Ascre, suscribe la cantidad de 50000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Eliana Balcarcel, argentina, DNI. N° 30.089.566, quien actuará con el cargo de administrador titular; Natán Mauricio Ascre, argentino, titular del D.N.I. N° 24.902.413 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a

cargo de una o más personas humanas socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10)-Balance: 31/07 de cada año.

\$ 85 408983 Nov. 22

FRIDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 102. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que en la reunión de socios del 29 de octubre de 2019 se instrumentó lo siguiente:

Cesión cuotas de capital social: el socio Emmanuel R. Gerbasi, como titular de 1.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, vende, cede y transfiere en su totalidad a favor de la señorita Marcela A. Nuñez, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas. Quedando así el Capital Social constituido por 2000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Adrian E. Viglietti, 1000 cuotas de capital de \$ 100 cada una y la señorita Marcela A. Nuñez, 1000 cuotas de capital de \$ 100 cada una.

Fecha del instrumento: 29 de octubre de 2019.

\$ 45 408947 Nov. 22

FURCAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: FURCAR S.R.L.

Domicilio: Rio de Janeiro N° 781 de la ciudad de Rosario, Santa Fe FECHA DEL Instrumento: 11 de septiembre de 2019.

Cesión de cuotas sociales: .El señor Andrés Porta Guardia, argentino, nacido el 11 de marzo de 1982, titular del D.N.I. N° 29.402.601 y CUIT 20-29402601-1, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Talasco 935, de la localidad de Roldán, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe cede, vende y transfiere al señor Miguel Alejandro Cerana, argentino, titular del D.N.I. N° 14.758.203 y de la CUIT N° 20-14758203-0, nacido el 7 de enero de 1962, soltero, empleado, domiciliado en el Cda Ruiz N° 675 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el total de sus cuotas sociales, o sea 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que conforman la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). El precio de dicha cesión es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Los cuales ya fueron abonados por el comprador, en efectivo.

Renuncia: El señor Andrés Porta Guardia renuncia a su carácter de socio y de gerente de FURCAR S.R.L.

Designa nuevo socio gerente: Se designa al señor Miguel Alejandro Cerana, argentino, titular del D.N.I. N° 14.758.203 y de la CUIT N° 20-14758203-0, nacido el 7 de enero de 1962, soltero, empleado, domiciliado en el Cda Ruiz N° 675 de la ciudad de Rosario, provincia de 1 Santa Fe como socio gerente quien asumirá la representación de la sociedad con uso de la firma social tal cual lo prescribe la cláusula quinta del estatuto social. El señor Miguel Alejandro Cerana denuncia como domicilio especial el mismo que denunciara como domicilio real en el presente contrato.

Rosario, 13 de noviembre de 2019. Expte: 4409/2019. R.P.C.

\$ 70 408655 Nov. 22

FEPAR INSUMOS QUIRÚRGICOS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos correspondientes a los socios: Accionista (socio) y Administrador Titular: Pablo Andrés Russo, DNI 26073252, CUIT 20-26073252-9. Argentino, nacido el 31/08/1977, casado, comerciante, Domicilio en calle Pichincha 1812 2, Rosario, Santa Fe. Accionista (socio) y Administrador Suplente: Federico Ciro Blanco, DNI 25750218, CUIT 20-25750218-0. Argentino, nacido el 25/02/1977, soltero, Arquitecto, domicilio en calle Paraguay 610, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 408846 Nov. 22

GRACIELA MARIA PINASCO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, que GRACIELA MARIA PINASCO S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, bajo el Tomo 80 Elio 5020 N° 271 de Estatutos, con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto la Reforma de sus Estatutos relativa a los Artículos 4°, 9° y 10° según Asamblea Generales Extraordinaria Unánime de fecha 30/06/2015, los que quedan así redactados: Artículo 4º: El capital social es de pesos trescientos sesenta y siete mil seiscientos tres (\$ 367.603), representado por 367.603 (Trescientos sesenta y siete mil seiscientos tres) acciones de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. También deberá designar suplentes en igual o menor número que los directores titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Esta previsión sólo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente un doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 10º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales (T.O. 1984). Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley citada, en ese Ejercicio la Asamblea General deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un Ejercicio sin necesidad de reformar este Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales (T.O. 1984). Como consecuencia se ha procedido a la reforma integral del Estatuto Social.

\$ 55 408906 Nov. 22

GM GESTIONES INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de GM GESTIONES INTEGRALES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Dandeu, Pablo Esteban, argentino, nacido el 31/08/1987, D.N.I. 33.212.609, CUIT 20-33212609-2, soltero, domiciliado en calle Hernandarias 1384 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión productor asesor de seguros, Cardozo, Dieo I9miro, argentino, nacido el 06/06/1981, D.N.I.: 28.736.697, soltero, domiciliado en calle Córdoba 645 4 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, empleado, Miloslavich, Julieta, argentina, nacida el 12/02/1988, D.N.I. 33.468.624, CUIT 27-33468624-3, soltera, domiciliada en calle 7 de Marzo 2487 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 Septiembre de 2019.

3) Denominación social: GM GESTIONES INTEGRALES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Hernandarias 1384 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse a la comercialización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o de terceros: A - Servicios de Intermediación Financiera: Desarrollo de operaciones financieras con terceros, otorgamiento de créditos con o sin garantía recíproca, hipotecas, prendas, embargos. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en entidades financieras ni aquellas que requieran el concurso público. B - Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios leasing y franquicias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) Dividido en treinta mil (30.000) cuotas societarias de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. El mismo ha sido suscripto por los socios de la siguiente forma: el Sr. Dandeu, Pablo Esteban, suscribe 12000 (doce mil) cuotas societarias de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120000); el Sr. Cardozo, Diego Ramiro, suscribe 9000 (nueve mil) cuotas societarias de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos noventa mil (\$ 90000) y La Srta. Miloslavich, Julieta suscribe 9000 (nueve mil) cuotas societarias de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos noventa mil (\$ 90000). En este acto cada uno de los socios, integra en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital que suscribe, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la fecha. El total del Capital Social integrado en este acto es, en consecuencia, de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) Administración y fiscalización: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Dandeu, Pablo Esteban, durante el plazo de 3 años pudiendo ser reelegido por el voto de la mayoría del capital y ser removido por justa causa y/o por decisión de la misma mayoría. En el ejercicio de la administración y representación, tendrá todas las facultades el socio gerente, para el cumplimiento de los fines sociales, pudiendo actuar realizar cualquier acto para administrar y disponer de los bienes sociales, adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial o privada; locar y alquilar tipo de servicios profesionales con aprobación de la mayoría de los socios. El gerente no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario, como tampoco podrá realizar actos de disposición de bienes sin el consentimiento unánime de los socios.

8) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Autos: GM GESTIONES INTEGRALES S.R.L. s/Constitución de sociedad.

Santa Fe, 22 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 440 408954 Nov. 22 Nov. 26

G.G. SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados G.G SOCIEDAD ANONIMA s/Designacion de autoridades, que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad G.G. SOCIEDAD ANONIMA DESIGNACION DE AUTORIDADES: La Asamblea General Ordinaria N°9, de fecha 29/03/2019, convocada por unanimidad, resuelve por unanimidad, designar, por el periodo de dos (2) ejercicios, como Director titular a Silvia De Las Casas, DNI 20.882.482 con domicilio en calle Mejico N° 470, de la ciudad de Parana, Provincia de Entre Rios y como director Director suplente a Alcides Leonardo Guilnard, DNI 6.241.233, con domicilio en Zona Rural Sur S/N, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 14/11/19.

\$ 45 408932 Nov. 22

HACENDADOS DON ROBERTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 12/08/ 19 las Sras. Nora Marta Luraschi, Mariana Beatriz Lorenzutti y el Sr. Julián Marcelo Luraschi han cedido al Sr. Paulo Eduardo Lorenzutti en forma absoluta e irrevocable 570.858 cuotas de capital de pesos uno de valor nominal cada una equivalentes a pesos quinientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho. Asimismo la Sra. Nora Marta Luraschi ha renunciado a su cargo de Gerente quedando designados el Sr. Paulo Eduardo Lorenzutti. Asimismo se ha cambiado del domicilio social al de calle San Lorenzo 590 de la ciudad de Soldini, modificándose en consecuencia las cláusulas segunda, quinta y séptima del contrato social las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad constituye domicilio legal en calle San Lorenzo 590, de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Quinta: El capital social de la sociedad Hacendados Don Roberto S.R.L. queda conformado por pesos seiscientos setenta y nueve mil seiscientos (679.600) cuotas de pesos uno (1) cada una de ellas, suscripto en su totalidad y se la siguiente manera: Paulo Eduardo Lorenzutti, seiscientos setenta y nueve mil seiscientos (679.600) cuotas que representan seiscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos (\$ 679.600) del capital social. Séptima: Administración, Dirección y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas Gerente socios o no, que en tal caso actuarán en forma indistinta, y firmarán con sus firmas particulares precedidas de un sello en el que conste la denominación social, y seguida de un sello que exprese el carácter de "gerente". El mandato de socio gerente será ejercido por el Sr. Paulo Eduardo Lorenzutti, DNI 25.858.259 y sus facultades comprenden: a) Administrar y disponer de todos los bienes sociales cualquier clase que

fueren, sin limitación, y verificar los pagos de la administración; b) Celebrar contratos de locación de muebles e inmuebles actuando la sociedad como locadora o locataria, por los precios, condiciones y plazos que considere conveniente; c) Celebrar contratos de locación de servicios fijando funciones y remuneraciones; d) Cobrar y percibir los créditos activos y dando de lo que se percibiere los recibos del caso; e) Aceptar de los deudores cualquier clase de garantías, ya sean reales o personales, efectuando si fuere necesaria la quita o espera que se crea conveniente; f) Firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios otorgar con motivo de cualquier asunto o negocio; g) Efectuar depósito de dinero o valores de cualquier clase en instituciones bancarias, en las cuentas de la sociedad o de terceros, sean en cuenta corriente, caja de ahorros y plazos fijo, pudiendo extraerlos en todo o en parte, girando sobre los mismos cheques y todo género de libranzas; h) Solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto, en las condiciones que se juzguen convenientes, con o sin garantías reales o personales, girando sobre los mismos todo tipo de libranza sea al portador, a la orden de terceros o de la misma sociedad; i) Descontar en los bancos o instituciones de crédito; firmar letras como girante, endosantes, aceptantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar o endosar pagarés; solicitar transferencias de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitaciones, ya sea en el Banco Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Santa Fe; de la Provincia de Santiago del Estero y cualquier otro banco oficial o privado; j) Efectuar depósitos en poder de sociedades o de particulares y extraerlos, así como los que terceros efectúen en cuentas que tuviere la sociedad, ya se trate de bancos, instituciones particulares; k) Adquirir el activo o pasivo de otras sociedades, o integrar cualquier tipo de sociedades como socia o accionista; l) Suscribir la correspondencia, contratos de transporte y de seguros; ll) Conceder esperas, quita a deudores, novar obligaciones, celebrar contratos de depósitos, operaciones de warrants, contrato de cuenta corriente mercantil; renunciar derechos; celebrar permutas; aceptar donaciones, realizar todo tipo de gestiones ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, especialmente ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Delegación SELSA, y Pesas y Medidas, y Junta Nacional de Carnes y organismos que lo sustituyan; comparecer en juicios ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderados, confiriendo al efecto poderes generales o especiales, con facultad para promover demandas, contestarlas, declinar, prorrogar, poner y absolver posiciones, producir todo tipo de género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, desistir y cuantas otras facultades sean necesarias para la mejor defensa de los derechos de la sociedad; facultades para actuar ante las Delegaciones de Guías y Certificados de cualquier provincia; m) Otorgar fianzas en todo lo relacionado con los negocios sociales; n) Conferir poderes especiales para objetos determinados. La enumeración que antecede no es limitativa y el gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial Decreto 5965/63, art. 9; o) Le queda absolutamente prohibido emplear la firma social en asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad y en garantizar a terceros con documentos a favor o de otra naturaleza, en cuyo caso se hace extensiva también la prohibición a su firma particular, y a la firma particular de los demás socios. En este estado se designa como socio gerente al Sr. Paulo Eduardo Lorenzutti, DNI 25.858.259, quien acepta de conformidad.

§ 168 408792 Nov. 22

IMÁGENES & SERVICIOS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IMÁGENES & SERVICIOS S.R.L s/Disolución de trámite en el registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de fecha 06 de noviembre de 2018 se decide por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la ley 19.550 conforme lo siguiente:

1. Nombre de todos los socios: Raul Cirilo Soliani de apellido materno Mihlager, argentino, casado con Norma Beatriz Morello, Comerciante, nacido el 07 de enero de 1945, DNI N° 6.299.601, CUIT 20-06299601-4, domiciliado en calle Chacábuco N° 26 de María Juana; Norma Beatriz Morello, de apellido materno Scocco, argentina, casada con Raul Cirilo Soliani, jubilada, nacida el 08 de julio de 1950, DNI N° 5.998.618, CUIT 27-05998618-5, domiciliada en calle Chacabuco N° 26 de María Juana y Ernesto Marcelo Mihlager, de apellido materno Furlan, argentino, casado con Edith Graciela Fogliatti, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1947, DNI N° 6.303.033, CUIT 20-06303033-4, domiciliado en calle Av. de los Guaranés Nro.480 de Córdoba, Provincia de Córdoba.

2. Fecha del instrumento de Disolución: Acta de Reunión de socios del 06 de noviembre de 2018.

3. Por decisión unánime los socios resuelven disolver la sociedad, poniéndola en estado de liquidación.

4. Denominación de la Sociedad: IMÁGENES & SERVICIOS S.R.L.

5. Designación de liquidador: Por unanimidad se decide designar liquidadores a Raul Cirilo Soliani de apellido materno Mihlager, argentino, casado con Norma Beatriz Morello, Comerciante, nacido el 07 de enero de 1945, DNI N° 6.299.601, CUIT 20-06299601-4, domiciliado en calle Chacabuco N° 26 de María Juana; Norma Beatriz Morello, de apellido materno Scocco, argentina, casada con Raul Cirilo Soliani, jubilada, nacida el 08 de julio de 1950, DNI N° 5.998.618, CUIT 27-05998618-5, domiciliada en calle Chacabuco N° 26 de María Juana y Ernesto Marcelo Mihlager, de apellido materno Furlan, argentino, casado con EDITH Graciela Fogliatti, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1947, DNI N° 6.303.033, CUIT 20-06303033-4, domiciliado en calle Av. de los Guaranés Nro.480 de Córdoba, Provincia de Córdoba, los que aceptan el cargo.

Santa Fe, 08 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 408670 Nov. 22

INGENIERÍA PARA

EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.

NUEVA SUCURSAL

Los accionistas de la sociedad que gira bajo la denominación INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A., casa matriz, con sede en calle Tomás Bermur N39-313 y Francisco Urrutia, Edificio Atawara, Piso 4, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, determinan a través del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de fecha 28.02.2019, la apertura de sucursal en la República Argentina, siendo su denominación social INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A. - SUCURSAL

ARGENTINA, Domicilio social: Maipú 778 piso 1 Of. 13/14 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Capital social: Establecer como capital asignado a la sucursal para el giro de sus actividades en la Republica Argentina la suma de siete mil dólares de los estados unidos de américa (USD\$ 7,000,00), que según cotización del día de la fecha de celebración de esta acta y del banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de doscientos setenta y cuatro mil cero catorce pesos argentinos (\$274.017,00). La administración y representación se designo al Sr. Jorge Eduardo Picasso, argentino, D.N.I. 10.496.908, CUIT 23-10496908-9, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 17/07/1952 de profesión arquitecto, domiciliado en calle Maipú 778 piso 1 Of. 13/14 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 53 408771 Nov. 22

IMAGEN PUBLICITARIA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Con fecha doce de noviembre de 2019, la sociedad ha decidido modificar el Acta Constitutiva en lo siguientes puntos de la misma.

Clausula IV. Administración : A cargo de un administrador Rodriguez Sergio Luis Maria, D.N.I. N° 12.512.513. Que usara su firma con el aditamento de Administrador, actuando en forma individual. Administradora suplente: Argenta Ximena Valeria, DNI N° 29.953.849.

Clausula V. Domicilio: 9 de Julio 1720 Piso 4 Departamento 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 408979 Nov. 22

I.D. & C COMPANY S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13/09/2018 los Sres: Carlos Martin Chuit, nacido el 10 de marzo de 1968, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado según sentencia de divorcio N° 2148 de fecha 06/07/2017 en los autos caratulados Chuit Carlos Martin y Ot. s/Divorcio, Expte. CUIJ N° 21-11313629-1 Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la Ciudad de Rosario, de profesión empresario, titular del D.N.I. 20.173.080, C.U.I.T. 20-20173080-6, domiciliado en Avenida Pellegrini N° 1203 - Piso 10º - Depto D de la ciudad de Rosario y la Señora Fernanda Andrea Lopresti, nacida el 10 de septiembre de 1983, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Hugo Auriol, de profesión empresaria, titular del D.N.I. 30.407.075, C.U.I.T. 27-30407075-2, domiciliada en la calle Alsina N° 1161 de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la

denominación de I.D. & C COMPANY S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Presidente Quintana 959 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad Tiene por objeto, la fabricación, reparación y comercialización de estructuras metal/cas en general, remolques para el transporte de cargas, carrocerías, autopartes, repuestos y accesorios de los mismos; compra venta de acero, hierro y metales; servicio de instalación de estructuras metálicas; tratamientos de flujentes; matricera; moldeados e inyectado de plásticos y derivados; reciclado de plásticos y elastómeros; armado e instalación de cañerías de alta, media y baja presión; armado, reparación y venta de válvulas de alta presión; desguace de estructuras, barcos y barcas; exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos y productos en general. fabricación y comercialización de pantallas solares; fabricación y comercialización de rotores a hélice para utilizar en la generación de energía eólica. El capital social es de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 6 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como Presidente y único director Titular a: Carlos Martín Chuit, D.N.I. 20.173.080, C.U.I.T. 20-20173080-6 y Directora Suplente: Silvana Vanila Ferrari, DNI 30.863.271, CUIT/CUIL 27-30863271-2, argentina, soltera, Contadora Pública Nacional, nacida el 21/04/84, con domicilio en calle San Luis 2119 1º B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 30 de Junio de cada año.

\$ 110 408952 Nov. 22

JHA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por un día: Se hace saber que por expediente 3.646/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6 de junio de 2.019 mediante el cual se constituye la Sociedad por acciones simplificada JHA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S., siendo su única socia Ana Paula Pasquali, DNI N° 30.002.844, CUIT 27-30002844-1, argentina, nacida el 08/04/1983, soltera, de profesión contador público, domiciliada en calle 9 de julio 160 de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de Constitución: 6 de junio de 2.019. Denominación: JHA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S. Domicilio legal: Bv. Seguí 1059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años a partir desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, asociarse a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; b) la locación, administración, desempeño de mandatos y/o comisiones de inmuebles urbanos, rurales, loteos pudiendo someter el inmueble a régimen de propiedad horizontal; c) prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza, pintura y todo otro trabajo que haga al objeto social; d) la intermediación en la negociación inmobiliaria ajena de administración o disposición, pudiendo prestar además servicios integrales para la realización de hechos o actos sobre el inmueble; e) ampliación, construcción y refacción de inmuebles en

general; f) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; g) toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliaria a terceros; h) administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en cincuenta mil acciones de un peso. Integran el órgano de administración la Ana Paula Pasquali, D.N.I. 30.002.844 (Titular) y Juna Martin Pasquali, D.N.I. 26.603.008 (Suplente). La representación de la firma estará a cargo de la socia Ana Paula Pasquali. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posee la accionista. El ejercicio socila cerrará el 31 de mayo de cada año.

\$ 80 408749 Nov. 22

LA REINA LORETTA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de contrato social: 01 de noviembre de 2018.

Socios: Bedoya Erica Lorena, argentina, comerciante, nacida el 16 de junio de 1975, mayor de edad, con DNI 24.779.067, estado civil divorciada , con domicilio en calle Los Pumas 2130, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Arone Bedoya Jeremias Ezequiel, argentino, comerciante, nacido el 13 de abril de 1995, mayor de edad, con DNI 38.900.666, soltero, con domicilio en calle Vera Mujica 68, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: LA REINA LORETTA S.R.L.

Domicilio: Vera Mujica 68 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa (90) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, servicio de catering, servicio de salón de fiesta, fiestas infantiles, cumpleaños, bautismos, comuniones, despedidas, graduaciones, fiestas teen, baby showers, casamientos, eventos empresariales. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley general, de sociedades nro 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Bedoya Erica Lorena. suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos dos mil quinientos

(\$ 2500) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; Arone Bedoya Jeremias Ezequiel, suscribe mil novecientas (1.900) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$ 142.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Jeremias Ezequiel Arone Bedoya, A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: Con respecto al ejercicio económico, cerrara su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Jeremías Ezequiel Arone Bedoya. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 110 408948 Nov. 22

LANKIDE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 1° de noviembre de 2019, entre los Sres. Héctor Segundo Pilot, de apellido materno Stival, nacido el 11-12-1958, divorciado según Sentencia Nro. 600 de fecha 26-10-1992 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, de profesión comerciante, DNI 12.469.328, CUIT 20-12469328-5 y Virginia Loidi y Zorraquin, DNI 92.909.263 CUIT 27-92909263-0, española, mayor de edad, nacida el 08-07-1970, soltera, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Castaño 4, Barrio La Alameda, Nordelta, Provincia de Buenos Aires, únicos socios de Lankide S.R.L., CUIT 30-68546670-4 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 146, Folio 18194, Nro. 1899, y modificaciones del 22-11-2000, del 6-12-2000, inscriptas el 05-01-2001 al Tomo 152 Folio 2145 Nro. 26 y Tomo 157, Folio 17329 Nro. 1335, inscripta el 18-08-2006 y Tomo 162, Folio 22895 Nro. 1493 del 29-08-2011 de Contratos, convienen en modificar la cláusula segunda del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ituzaingó 1751 Dto. 3 de la ciudad de Rosario pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país.

Rosario, 13 de noviembre de 2019.

\$ 49 408768 Nov. 22

LA ESTELA EMPRENDIMIENTOS S.A

ESTATUTO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los accionistas: Vazquez Daniel German, argentino, D.N.I. 24.772.542, C.U.I.T 20-24772542-4, estado civil casado con García Sonia Susana, nacido el 19/07/1975, de profesión Comerciante, domiciliado en Colón 3896 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe ; Vazquez Oscar, argentino, L.E. 6.051.243, C.U.I.L 20-06051243-5, estado civil soltero, nacido el 27/07/1943, Jubilado, domiciliado en Colón 3896 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Saucedo Olga Estela, argentina, L.C. 6.246.213, C.U.I.L 27-06246213-8, estado civil soltera, nacida el 26/12/1947, Jubilada, domiciliada en Colón 3896 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/10/2014.

3) Razón social o denominación de la sociedad: LA ESTELA EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio de la sociedad: Colón 3896 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación y alquiler de cabañas, piscinas y canchas de futbol a los fines vacacionales y de recreación y la realización de eventos gastronómicos y sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años.

7)Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 20.000 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros Y. en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo seis, quienes durarán en sus funciones durante tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización estará a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Es nombrado Presidente: Vazquez Daniel German, argentino, D.N.I. 24.772.542, C.U.I.T 20-24772542-4, estado civil casado con García Sonia Susana, nacido el 19/07/1975, de profesión Comerciante, domiciliado en Colón 3896 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Es nombrado Director Suplente: Vazquez Oscar, argentino, L.E. 6.051.243, C.U.I.L 20- 0605

1243-5, estado civil soltero, nacido el 27/07/1943, Jubilado, domiciliado en Colón 3896 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 408653 Nov. 22

OSD AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Rosario, wr resolución dentro del expediente que está siendo tramitado en este organismo de Reforma estatutaria por Prórroga de duración social y aumento de capital de OSD AGROPECUARIA S.A., se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber qué:

1. Prórroga de duración social y reforma del artículo segundo: Dado que los accionistas se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de diez (10) años, es decir, se inscribe un plazo de 20 años desde su inscripción de la constitución en el Registro Público de Rosario, de forma que el vencimiento se produzca el 15 de junio de 2029.

Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Rosario.

2. Aumento de capital Social y reforma del artículo cuarto: Queda aprobado por unanimidad de capital social elevar el mismo de la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) a la suma de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones), mediante la capitalización total de la cuenta Reserva para futuras capitalizaciones" por un valor de \$2.997.682,08 (pesos dos millones novecientos noventa y siete, seiscientos ochenta y dos con ocho centavos) y la capitalización total de la cuenta Aportes irrevocables por un valor de \$ 449.800 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil, ochocientos) y por capitalización parcial de la cuenta Resultados no asignados por un valor \$ 1.352.517,95 (un millón trescientos cincuenta y dos mil, quinientos diecisiete con noventa y cinco centavos).

Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de \$5.000.000 (pesos cinco millones), representado por 5.000.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

3. Canje de los títulos representativos de las acciones en circulación y emisión de los correspondientes al nuevo Capital Social luego del aumento: Se aprueba facultar al Directorio a emitir las acciones ordinarias, nominativas no endosables, representativas del nuevo capital social, procediendo a canjear los títulos representativos de acciones en poder de los accionistas por el capital social anterior al aumento, todo esto en el menor plazo posible luego de la inscripción registral de la presente modificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Se deja expresa constancia que del canje de títulos, no

surgen fracciones accionarias que deban ser canceladas a los accionistas.

4. Ratificación del Directorio: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo al Directorio en funciones, para el próximo período de tres ejercicios, es decir, con mandato hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2021. Composición: Director Titular. Omar Sergio Depetris, argentino, empresario, nacido el 23 de junio de 1961, casado en primeras nupcias con Norma Graciela Giordanino, titular del D.N.I. N° 14.592.801 y CUIT N° 20-14592801-0, con domicilio en calle Maipú N° 1.321 de la ciudad de Las Rosas, a cargo de la Presidencia. Directora Suplente: Norma Graciela Giordanino, nacida el 16 de julio de 1961, D.N.I. N° 13.975.998, C.U.I.T N° 27-13975998-8, argentina, casada en primeras nupcias con Omar Sergio Depetris, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 1.321, de la ciudad de Las Rosas.

5. Ratificación de la sede social: Se deja expresa constancia en acuerdo unánime de la ratificación de la sede social en calle Maipú N° 1.321 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

6. Quedan ratificados los demás artículos del Estatuto no modificados.

\$ 85 408716 Nov. 22

PRATCON S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento de la normas vigentes, conforme al Art. 10º de la Ley 19.550: Integrante: Señor Luis Alejandro Garcia, argentino, nacido el 06/06/1964, DNI N° 16.745.810, casado, de profesión Ingeniero Civil, CUIT 20-16745810-7, con domicilio en Jujuy 1895 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, mayor de edad y hábil para contratar. Constitución : según Acta Constitutiva de Sociedades por Acciones Simplificada celebrada el 28/06/2019. Denominación: PRATCON S.A.S. Domicilio: calle Jujuy nº 1895 de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe. Objeto social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Ejecución, dirección, administración y contralor de obras civiles e industriales y de emprendimientos inmobiliarios, sean ellos públicos o privados. 2) Refacción, restauración , demolición o mantenimientos de inmuebles. En todos los casos en el desarrollo de las actividades antes referidas en las que sea necesarios o se requiera la participaciones de profesionales en cada materia se contrataran los servicios de los mismos debidamente matriculados. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta años (50 años) a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social: es pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones nominativas no endosables, de valor nominal de un peso (\$ 1) por acción. Administración y representación: al Sr. Luis Alejandro Garcia, DNI 16.745.810, como Administrador titular (representante) y al Sr. Tomás Rodrigo Garcia Mata, argentino, DNI nº 37449838, CUIT 20-37449838-0, nacido el 11/10/1993, Soltero, comerciante, domiciliado en Dorrego 262 de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, como Administrador Suplente, quienes aceptan los cargos

conferidos de conformidad y han establecido como domicilio especial conforme a lo requerido por la Ley de Sociedad en Jujuy n°1895, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Fiscalización: Artículo 12: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de LGS. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 408696 Nov. 22

PAN DE CAMPO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de L. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente PAN DE CAMPO S.R.L. N° 4507/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos iue hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Cesión .de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 14/10/2019, Cristian Omar Bressan, cede y transfiere cien cuotas sociales de \$ 1000 cada una, equivalentes a \$ 1000, a favor Del Sr. Guillermo Oscar Bressan.

2) Nueva composición: De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, la nueva composición societaria de PAN DE CAMPO SRL es la siguiente: con un capital social total de pesos trescientos mil suscrito e Integrado en la cantidad de un trescientas cuotas de capital social, de pesos un mil cada una, queda conformada así: Guillermo Oscar Bressan, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de mil pesos cada una, representativa de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150000) del capital social total, el sr Oscar Amadeo Monti, la cantidad de den (100) cuotas de capital de mil pesos cada una, representativa de cien mil pesos (\$ 100.000) del capital social total y el Sr. Fabrizio Monti, la cantidad de cincuenta cuotas (50) de pesos un mil (\$ 1000) cada una, equivalentes y representativas de cincuenta mil pesos de capital social total.

3) Modificación clausula sexta: Por consiguiente, a partir de la cesión de cuotas que se expresa, asumen la condición jurídica de únicos socios, los señores Fabrizio Monti, Oscar Amadeo Monti y Guillermo Oscar Bressan, quienes acuerdan de manera unánime e irrevocable dejar sin efecto lo acordado oportunamente en la cláusula sexta del instrumento inscrito en el Registro Público de Comercio, Contratos, tomo 169, folio 9189, número 2095 de fecha 30 de noviembre del 2018 y en su lugar designan al socio Oscar Amadeo Monti, argentino, comerciante, con domicilio en calle Urquiza 2099 de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI 14.338.039, CUIT 20-14338039-5 como gerente de la sociedad PAN DE CAMPO SRL.

4) Modificación clausula decima: Decimoprimera: En este acto, los socios deciden modificar la cláusula décima del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera la que será también resuelta por acta suscripta por los socios a los fines de su correspondiente inscripción. Decima: Cesión de cuotas: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente a su participación social - b) A terceros: Las que se otorgarán a favor de

terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152 no existiendo limitación alguna para dichas cesiones ni derecho de preferencia de los socios ni de la sociedad. De dichas cesiones Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 115 408722 Nov. 22

POSTA SAN JOSE S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada POSTA SAN JOSE S.R.L. cuyo extracto es: Órgano Jurisdiccional: Registro Público de Comercio Rosario.

Carátula: POSTA SAN JOSE SRL s/Constitución -Sede. Acto que se comunica:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 09/09/2019.

2) Integrantes de la sociedad: Mastricola Mauricio Ramón, argentino, DNI N° 24.350.015, CUIT Nro. 20-24350015-0 estado civil casado, con domicilio en San Martín 848 de la localidad de Villa Amelia, de profesión comerciante; Barro, Eliana Virginia, argentina, DNI N° 26.141.768, CUIT 27-26141768-0 estado civil casada, con domicilio en calle San Martín 84 de la localidad de Villa Amelia, de profesión comerciante.

3) Denominación Social: POSTA SAN JOSE S.R.L

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín 496 de la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación, representación y/o mandato o de cualquier otra forma en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, recría, engorde a pastura y a corral, e internada de ganado vacuno, constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes, incluyendo la faena, el trozado, elaboración y comercialización nacional e internacional de carnes, subproductos y sus derivados. b) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería, cría, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, en inmuebles propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital Social: \$ 500.000.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Mastricola Mauricio Ramon designado como tal en el presente contrato. Para obligarla, firmarán en forma individual. Podrán realizar actividades financieras mediante aporte de capitales en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero, tomar garantías y/o avales de todo tipo sobre los créditos otorgados en cumplimiento del objeto social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 408967 Nov. 22

RECOLETOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente RECOLETOS SRL. N° 4506/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 2/10/2019, Cristian Omar Bressan, cede y transfiere setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 75000, a favor de la Sra Carmen Liliana Menichelli.

2) Nueva composición: De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, la nueva composición societaria de Recoletos SRL es la siguiente: con un capital social total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) suscripto e integrado en la cantidad de un mil quinientas cuotas de capital social, de cien pesos cada una, queda conformada así: Guillermo Oscar Bressan, la cantidad de setecientos cincuenta cuotas de capital (750) de cien pesos cada una representativa de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) del capital social total, Carmen Liliana Menichelli, la cantidad de setecientos cincuenta cuotas de capital (750 cuotas) de sesos cien cada una, eaulvalentes y representativas de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) del capital social.

3) Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 60 408724 Nov. 22

SAN IGNACIO KAVAJU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019 respecto de San Ignacio Kavaju SA, se resolvió que el nuevo directorio de la referida sociedad estaría integrado por dos miembros: Un presidente y vicepresidente, y un director suplente, designándose a: Alvaro Enrique Lucena D.N.I. N°13.919.989, CUIT NRO. 20-13919989-9 con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe como Presidente; Débora Ferrari, DNI: 14.623.304 CUIT 27-14.623.304-5, con domicilio en calle Alem 350 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidenta; y María Josefina Lucena DNI 33.364.358 CUIT: 23-33364358-3, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, como Directora Suplente, fijando todos como domicilio especial el sito en calle Alem 350 de Cañada de Gómez. Que en la misma asamblea se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio saliente y se ratificaron el total de sus actuaciones en representación de la sociedad.

\$ 45 408918 Nov. 22

SERVICIO MONITOREO DE

CULTIVO (SMC) S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: La Sociedad SERVICIO MONITOREO DE CULTIVO (SMC) S.R.L., según acta de fecha 10 de enero de 2019 y modificatoria de fecha 25 de octubre de 2019, a resuelto modificar los artículos 1º y 7º del contrato social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º: La sociedad se denomina SERVICIO MONITOREO DE CULTIVO (SMC) S.R.L. Tiene su domicilio legal en Calle Elter Fermin Martina 853 de la localidad de San Guillermo, Departamento Castellanos Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 7º: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la reunión de socios. Se elegirán dos socios que actuarán

como gerentes de la misma en forma individual e indistinta, la duración en el cargo será de 3 años y podrán ser reelectos en los mismos. Éstos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en el artículo segundo del presente contrato. A tal efecto, están facultados para constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, pudiendo a tal fin nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos, con designación de sus cargos, suspenderlos y despedirlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el artículo 9° del Decreto Ley 5958/63 y en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones, emitir, girar en descubierto, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales extranjeras, creadas o a crearse; solicitar y acordar cartas de crédito, formular y remitir facturas y remitos; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamento; celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ella, firmando las escrituras y documentos necesarios, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes a los señores Ricardo César Etienot, D.N.I. 12.313.476, C.U.I.T. 20-12313476-2, nacido el 09 de Febrero de 1956, casado, de apellido materno Chiglione, con domicilio en General Estanilao López 538 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe y Martín Carlos Galli, D.N.I. 25.902.088, C.U.I.T. 20-25902088-4, nacido el 09 de Mayo de 1977, soltero, de apellido materno Escribano, con domicilio España 537 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, todos Ingenieros Agrónomos y argentinas. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Reunión de Socios en el momento que lo crea necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la mReunión. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la Reunión de socios. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, se deberá llamar a Asamblea para cubrir el cargo vacante, en un plazo máximo de diez días.

Rafaela, 05 de noviembre de 2019.

§ 246,18 408651 Nov. 22

SERVICIO ALVAREZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación del contrato social y aumento de capital social de SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L.

1) Fecha del contrato: 1 de Noviembre de 2019.

2) Modificación del Contrato Social: Los socios deciden de común acuerdo modificar la cláusula tercera del contrato social, extendiendo el plazo de duración por el termino de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento, o sea el 7 de Enero de 2023, es decir hasta el 7 de Enero de 2033.

3) Aumento de capital social: Los socios deciden aumentar el capital social que es de \$ 250.000 dividido en 250.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una de ellas, en la suma de \$ 200.000 siendo dicho aumento dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una de ellas, las que son suscriptas de la siguiente forma: el socio Cesar Hugo Giovannetti suscribe la cantidad de 100.000 cuotas sociales; la socia Analia Silvia Silengo suscribe la cantidad de 40.000 cuotas sociales y el socio Adrian Giovannetti suscribe la cantidad de 60.000 cuotas sociales. En este acto los socios integran el 25 % del valor de las cuotas suscriptas por cada uno, en dinero en efectivo y el resto en un plazo no mayor a 2 años, también en dinero en efectivo. Como consecuencia de lo expresado el capital social es ahora de 450.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 450.000 teniendo el socio Cesar Hugo Giovannetti la cantidad de 225.000 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 225.000; la socia Analia Silvia Silengo la cantidad de 90.000 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 90.000 y el socio Adrian Giovannetti la cantidad de 135.000 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 135.000.

\$ 85 408802 Nov. 22

SABLE PARIS JUJUY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente SABLE PARIS JUJUY SRL, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 02/10/2019, Cristian Omar Bressan, cede y transfiere cinco mil cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 50000, a favor Del Sr. Guillermo Oscar Bressan.

2) Nueva composición: De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, la nueva composición societaria de SABLE PARIS JUJUY S.R.L. es la siguiente: con un capital social total de pesos doscientos mil (\$ 200.000), suscripto e integrado en la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de capital social de diez pesos (\$ 10) cada una, queda conformada así: Guillermo Oscar Bressan, la cantidad de diez mil cuotas de capital (10.000 cuotas) de \$ 10 cada una, equivalentes y representativas de cien mil pesos de capital social total, Edgar Hernan Renzi, la cantidad de cinco mil cuotas de capital (5000 cuotas) de \$10 cada una, equivalentes y representativas de cincuenta

mil pesos de capital social total. Ana Paula Fugante, la cantidad de cinco mil cuotas de capital (5000) de \$ 10 cada una, equivalentes y representativas de cincuenta mil pesos de capital social total.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 65 408726 Nov. 22

TODESCA SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme lo resuelto y aprobado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3, de fecha 20 de noviembre de 2018 y Acta, de Directorio N° 8 de fecha 21 de noviembre de 2018, se procedió a la elección del actual directorio de TODESCA SERVICIOS S.A. con la siguiente distribución de cargos Presidente Carmen Garcia Fuentes, DNI N° 11.270.884, CUIT N° 27-11270884, Directora Suplente:Sabina García Fuentes, DNI N° 5.989.531, CUIT N° 27-05989531-7.

\$ 45 408900 Nov. 22

TODESCA SIEMBRAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme lo resuelto y aprobado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3, de fecha 18 de octubre de 2018 y Acta de Directorio N° 8 de fecha 19 de octubre de 2018, se procedió a la elección del actual directorio de TODESCA SIEMBRAS S.A. con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Sabina García Fuentes, Argentina, DNI N° 5.989.531, CUIT N° 27-05989531-7; Directora Suplente: Carmen García Fuentes, DNI N° 11.270.884, CUIT N° 27-11270884-2.

\$ 45 408904 Nov. 22
